

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.  
DECRETO.

Atendiendo á la necesidad de reorganizar el conservatorio de Artes y todas sus dependencias de un modo que pueda corresponder debidamente al objeto de su instituto, he venido en nombrar director de él á D. Joaquin Alfonso, actual catedrático del mismo y oficial cesante del ministerio de la Gobernacion de la Península, en atencion á sus méritos, circunstancias y especiales conocimientos, debiendo disfrutar el sueldo anual de 240 rs., y con obligacion de continuar desempeñando la cátedra de física aplicada; en la inteligencia de que tan luego como tome posesion de su destino, me propondrá la forma que mejor convenga á dicho establecimiento y los medios de darle nuevo impulso, á cuyo efecto examinará detenidamente la organizacion del conservatorio de Artes de Paris, donde se halla actualmente.

Dado en Palacio á 10 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñalflorida.

D. Joaquin Egoiene, D. Pablo Sebastian Garcia, D. Juan Longavila y D. Ignacio Irigoyen se presentarán á la mayor brevedad en la secretaria de este ministerio para enterarse de asuntos que les competen.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de lo que en comunicacion de ayer me manifestó V. E. para fundar la renuncia, que suplica le sea admitida, de la dignidad de capitán general de ejército con que la Real munificencia se ha com-

placido en premiar los servicios que en todas épocas ha prestado V. E. á la causa del trono y de la libertad, y en prueba de los que confia siga prestando. La Reina, oido el parecer de su Consejo de Ministros, y conformándose con él, me manda decir á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, que al promover á V. E. al mas elevado empleo de la milicia no se ha ocultado á su Real ánimo ninguna de las razones que pueden pesar en resolucion tan importante. Ha sido por tanto sensible á S. M. que consideraciones de excesiva delicadeza hayan aconsejado á V. E. una renuncia que no admite, y que mereceria su Real desagrado si no estuviese persuadida de la noble intencion con que la hace.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1844.=Manuel de Mazarredo.=Sr. capitán general de los ejércitos nacionales D. Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: A los comandantes generales y ministros principales de los tres departamentos con esta fecha digo lo que sigue:

El lamentable estado en que se encuentra la parte personal de la marina por la falta de realizacion de las cantidades que se le consignán, ha llamado mi atencion desde que S. M. se ha dignado confiarme el despacho del ministerio de aquel ramo, y ha sido objeto de mi constante solicitud el mejorar la suerte de los beneméritos individuos que á pesar de tantas privaciones han prestado en todos tiempos importantes servicios á la causa nacional, y han sufrido resignados un atraso que no tiene igual en ninguna otra clase del Estado. Enérgicas y repetidas han sido mis reclamaciones al ministerio de Hacienda, y en el Consejo de Ministros he manifestado tambien la justicia que asiste á todas las clases de la armada para ser atendidas á la par que las del ejército; y por consecuencia de mis reiteradas gestiones me dice entre otras cosas en oficio de ayer el secretario de dicho Consejo, que este ha acordado lo siguiente:

Que considerando justas y acertadas las razones expuestas por V. E. sobre la monstruosa é inexplicable poster-

gacion de las clases marítimas en su pago, se declaren tan preferentes las atenciones del cuadro activo del presupuesto de marina como las mas preferentes del ejército, anulando las disposiciones anteriores sobre esta materia. Que los puntos sobre que se libren las consignaciones mensuales para esta clase sean los mas á propósito para que los cuerpos de marina puedan hacerlas efectivas sin pérdida ni quebranto sensible, renunciando al vicioso sistema que se ha seguido hasta ahora. Que el tesoro facilite parte de la consignacion en metálico, y en la misma proporcion que se verifica con el ejército. Lo que de orden del Consejo tengo el honor de participar á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, debiendo advertirle que con esta fecha comunico la misma resolucion al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda.

Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y la de esa junta económica. De igual Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1844.=Portillo.=Sr. intendente general de marina.

*Proposicion presentada al Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar por D. Carlos Green en representacion de los Sres. Septimins, Arabin y compañía, y resolucion recaida sobre ella.*

Excmo. Sr.: El infrascrito D. Carlos Green, como apoderado de los Sres. Septimins Arabin y compañía, deseando proporcionar al Gobierno de S. M. los medios de sacar todas las ventajas que le ofrece la explotacion de las montañas y de las selvas de Liébana, en la provincia de Asturias, somete á la deliberacion de V. E. las proposiciones siguientes:

1.ª La sociedad se encarga de explotar á su costa las selvas de Liébana por espacio de 20 años.

2.ª Se obliga ademas á construir un camino en el sitio en que se hallan situadas las selvas y que le señale el Gobierno: este nombrará al efecto los ingenieros que hayan de vigilar los trabajos dirigidos por los que nombre la sociedad y segun el plan convenido por el Gobierno.

3.ª La sociedad deberá proveer al Go-

bierno de toda la madera necesaria para el servicio marítimo del Estado, y la trasportará al puerto mas próximo de las selvas, pudiendo la sociedad disponer del doble del número de los árboles que haya suministrado en indemnizacion de los gastos que al efecto haya suplido.

4.ª Será de cargo de la sociedad la construccion de buques y navios necesarios al Gobierno, del calibre y segun los planos dados por el Sr. Ministro de Marina, estableciendo los arsenales y talleres necesarios en el puerto que le sea designado.

5.ª El Gobierno de S. M. facilitará á la sociedad la libre introduccion de las máquinas necesarias.

6.ª Todos los gastos suplidos por la sociedad para el cumplimiento de las condiciones anteriores le serán reintegrados despues de una exacta evaluacion en árboles de las referidas selvas.

7.ª Toda responsabilidad de la sociedad cesará desde el momento que el Gobierno haya aprobado los trabajos ejecutados por ella.

8.ª Para cubrir los gastos que la sociedad haya hecho para la explotacion de dichas selvas le serán concedidos 5000 árboles por el Gobierno de S. M.

Deseando la sociedad tratar con toda la buena fe y lealtad posible, se someterá á la decision de peritos, nombrados por el Gobierno y por ella, cualquier dificultad que pudiera surgir.

Respuesta.

Enterado el Ministro de Marina de la proposicion presentada por Mr. Green en representacion de los Sres. Septimins, Arabin y compañía para facilitar al Gobierno de España los medios de sacar muchas y grandes ventajas de los montes de Liébana, situados en Asturias, debe manifestar:

Que la explotacion arbitraria de maderas prolongada por 20 años acabaría con un arbolado que es tan codiciado por muchas naciones marítimas, y cuyo importante valor no desconoce la española gente.

Que despues de arrasado el bosque para poco serviría ese camino que se ofrece construir por medio de las selvas.

Que la facultad dada al contratista para que por cada pieza que entregue en los arsenales nacionales tome dos para su propiedad, suministraría por cada bu-

FOLLETTIN.

VIAGE POR LA CALABRIA.

III.

TERENCIO EL SASTRE.

(Continuacion).

Al llegar al extremo de la ciudad oimos frases de nosotros agudos gritos: era nuestro calabrés que nos seguia y que habia procurado sublevar á sus compatriotas contra nosotros. Por su desgracia estaba muy claro nuestro derecho: no habiamos andado mas que siete leguas: esto no era una jornada. Nos quedaban tres horas todavia del dia y solo siete millas para llegar á Palma, y teniamos derecho para ir hasta allí. Nuestro guia trató entonces de detenernos influyéndonos temores de ser asaltados dos ó tres veces, y en apoyo de la asercion nos enseñó á lo lejos cuatro gendarmes que salian de la ciudad, conduciendo cinco ó seis presos, y aseguraba que eran la-

drones aprehendidos el dia antes en el mismo camino que ibamos á tomar. A esto respondimos que una vez que habian sido presos no habria que temer de ellos, y que por otra parte si era necesario ir con seguridad pediriamos á los gendarmes que seguian el mismo camino que nos permitiesen viajar en su compañía. Nada tuvo que responder á esta observacion: le fue forzoso tomar su partido. Echamos al trote corto nuestras mulas, y nuestro buen hombre nos seguia gimiendo.

Doy todos estos pormenores para que el viajero que nos suceda en visitar aquel dichoso pais sepa cómo ha de manejarse. Hacer sus convenios por escrito primero y antes que todo; y arregladas las condiciones, no ceder en ningun punto. Esta será una contienda de dos dias; pero despues vuestro arriero ó vuestro veterinario estará en regla, suave como un guante, y se anticipará á vuestros deseos: de lo contrario sereis perdidos: á cada hora tendreis una oposicion: á cada paso una dificultad: un viaje de tres dias durará ocho, y donde creais gastar 100 escudos, gastareis 10 francos.

Al cabo de 10 minutos alcanzamos á los gendarmes: apenas dirigí la vista á su jefe, cuan-

do lo conocí por haberlo visto muchas veces en Scyla: este era un buen encuentro. No hubiera tenido mas que decir una palabra para hacer atar á nuestro conductor con uno de los ladrones que iba solo; pero no lo hice: me contenté con hacerle ver que yo estaba en relacion con aquel jefe.

Quise preguntar á algunos de los presos; pero me encontré con los hombres mas honrados de la tierra: ignoraban para qué los queria la justicia. Iban á Cosenza, porque así agradaba á sus conductores; pero estaban convencidos de que apenas llegarían á la capital de la Calabria-Citerior cuando les pedirían perdon por la equivocacion que se cometia en sus personas, y los enviarían á sus casas con un certificado de buena vida y costumbres.

Viendo que esta era una resolucion de su parte, me dirigí al jefe: este no estaba al corriente de los hechos y gestos de los presos: todo lo que sabia era que habian sido presos por robo á mano armada, y que entre ellos habia tres ó cuatro acusados de asesinato.

A pesar de la promesa que hice á mi guia, conocí que era demasiado selecta la sociedad para permanecer por mas tiempo en ella: hice una

seña á Jadin, y echamos nuestras mulas al trote. Nuestro guia quiso incidir en sus observaciones; pero supliqué al jefe de los gendarmes que le dirigiese al oído una pequeña mordera; y verificándolo al momento, produjo el mejor efecto. Por cuyo medio llegamos á las siete á Palma sin encuentro alguno y sin nuevas observaciones.

Nada se visita mas pronto que una ciudad de Calabria. Exceptuando los eternos templos de Pestaum, que permanecen obstinadamente en pie á la entrada de aquella provincia, no hay un solo monumento que ver de la punta de Paliuro al cabo de Spartiment. Los hombres han procurado allí como en todas partes arrasar la piedra; pero Dios no lo ha consentido nunca. Toma á menudo la Calabria con sus dos manos; y como un aventador de trigo, sacude rocas, ciudades y aldeas, y esto dura mas ó menos tiempo. Despues cuando se contiene, todo muda de aspecto en una superficie de 70 leguas de largo y de 30 ó 40 de ancho: donde habia montañas aparecen lagos; donde habia lagos se levantan montañas, y donde habia ciudades, nada absolutamente. Entonces lo que resta de la poblacion, semejante á un hormiguero, cuyo edificio destruye el pie de un viajero, vuelve á su obra con ardor y cada

que á España dos á los extranjeros (y quizá los mejores).

Que el Gobierno español tiene aun medios de mejorar la calidad y acrecentar el número de sus buques sin destruir sus bosques.

Agradece sin embargo su grande celo é interes que por la prosperidad de la marina española demuestran tomar las casas inglesas que Mr. Green representa, si bien no le sorprende, porque España tiene ciertamente, y desde muy antiguos tiempos, pruebas abundantes para creer que el desarrollo y pujanza de su marina es objeto de ardientes votos entre muchas gentes y naciones: concluyendo con manifestar que mientras tenga la honra de encontrarse en el alto puesto que debe á la piedad de su Soberana, no admitirá ninguna proposición que envuelva un pensamiento semejante al que la de Mr. Green le parece que encierra.

Madrid 9 de Enero de 1844.—Portillo.

#### RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, parte oficial, primera columna, decreto nombrando intendente para la provincia de Barcelona, en vez de D. Esteban Sayó, léase Sairó.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

Hoy las secciones de la Cámara de los Diputados han nombrado la comision encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono, compuesta de los siguientes:

Sres. Saint-Marc Girardin, Nizard, Desmoussier de Givré, Bignon, Baumes, Nebert, Francois Delessert, Ducos y Bethmont.

(Debats.)

Escriben de Petersburgo á la *Gazette des Postes* de Francfort:

El ukase por el cual se ordena la traslacion de los israelitas de los distritos fronterizos á las provincias del interior ha empezado á ponerse en ejecucion. Esta medida va á causar enormes perjuicios á mas de 1000 personas: las familias comprendidas en ella reciben el pasaporte de la autoridad, en el que se expresa el punto adonde se les destina, y á los pocos dias de recibido el documento deben de haber vendido y realizado todos sus bienes.

Se dice que el Gobierno ruso ha querido alejar de los distritos fronterizos la parte de poblacion que no es rusa con el fin de establecerse en aquellas colonias militares, en cuyo caso es evidente que habrá que renovar con la Prusia el tratado relativo á los desertores. (Id.)

Escriben de Argel:

El mariscal Bugeaud ha concedido la libertad á la familia de Sidi-Embarack que fue hecha prisionera en la toma de la smala. Tambien ha permitido se depositen en el sepulcro de sus mayores, en Coleah, los despojos mortales del jefe. Esta familia influyente, poderosa y crecida, deberá, segun las condiciones impuestas por el gobernador general, fijar su residencia en Coleah, bajo la garantia de su primo Sidi-Aly, nuestro califa.

El gobernador ha enviado á Paris para que sean educados á los jóvenes árabes Sidi-Mahil-el-Din, Ben-Allal-Ouli-Sidi-Aly-Embarack, Bou-Ronila y Ben-Salem. (Id.)

uno lleva su piedra, cada uno arrastra su viga, y bien ó mal construyen una ciudad nueva en el mismo lugar en que estaba la antigua ciudad, que semejante á las 10 que le han precedido allí mismo, durará lo que pueda.

Se comprende muy bien que con esta eterna eventualidad de destruccion no se observan ninguna de las reglas de uno de los seis órdenes reconocidos por los arquitectos. Bien podréis, á menos que no tengais que hacer alguna investigacion histórica, geológica ó botánica, llegar por la noche á cualquiera ciudad de Calabria, y partir al siguiente dia sin que dejéis de ver todo lo que merezca la pena. Lo unico digno de atencion en semejante viaje es el aspecto silvestre del pais, los vestidos pintorescos de sus habitantes, el vigor de sus bosques, la aspereza de sus rovas y las mil ondulaciones de sus caminos. Pero todo esto se ve sin internarse mucho, todo esto se encuentra en los caminos; y un viajero que con una tienda de campaña y sus mulas fuese de Pestum á Reggio, sin entrar en una sola ciudad, veria mejor la Calabria que aquel que siguiendo el camino en jornada de tres leguas, se detenga en cada ciudad, en cada aldea.

No procuramos pues en manera alguna ver

Idem 3.

**Endos públicos.** Cinco por 100, 124-25. Cuatro y medio id., 109-25. Cuatro id., 105. Tres id., 82-50. Acciones del banco, 3210. Cinco por 100 belga, 108. Dos y medio id. holandesa, 56½. Espana: Deuda activa, 30. Pasiva, 5.

Hoy no se ha celebrado consejo de Ministros en las Tullerías: únicamente ha habido algunas conferencias entre varios personajes políticos.

El Rey se ha sentido repentinamente constipado en la noche del lunes á la conclusion de las lelicitaciones.

El duque de Nemours ha pasado esta mañana al ministerio de la Guerra, en donde ha estado conferenciando mas de una hora con el mariscal Soult. (Comm.)

La comision de la Cámara de los Pares, encargada de redactar el proyecto de contestacion al discurso del trono, se ha reunido hoy en el Luxemburgo, y ha aprobado los trabajos presentados por el duque de Broglie. Se asegura que para el viernes próximo se reunirá la Cámara para oír la lectura del proyecto; pero se cree que la discusion no dará principio hasta el lunes siguiente. (Id.)

La comision de contestacion al discurso de la corona se ha reunido hoy en el gabinete del Presidente de la Cámara de los Diputados, que por reglamento lo es tambien de la comision. Se ha acordado en esta primera reunion oír á los Ministros antes de proceder al exámen de los párrafos del discurso. En su consecuencia, el Presidente invitará á los Ministros á que señalen dia y hora en que tengan por conveniente dar sus explicaciones á la comision. (Debats.)

Se lee en una carta de Munich, que por consecuencia de la mision del Principe de Wallerstein, la Francia y la Inglaterra han concedido al Gobierno griego un plazo de cinco años para el pago de sus atrasos, aunque bajo condicion de que la asamblea nacional reunida en Atenas reconozca todos los empréstitos contraidos por la Grecia. (Presse.)

Los periódicos anglo-americanos publican la correspondencia seguida entre el Secretario de Estado de Méjico y el general Thompson, representante de los Estados- Unidos. El Ministro de Méjico dice que su Gobierno cree debe manifestar al de los Estados Unidos que la agregacion de Tejas á la Union seria considerada por Méjico como un acto de guerra, y rechazado como tal.

Mr. Thompson se niega á dar explicaciones sobre este punto, contestando únicamente que los Estados- Unidos sabrán sostener su honor, sin que ningun temor les causen las amenazas de Méjico.

Igual correspondencia se ha entablado entre el Sr. Almonte, embajador mejicano en Washington, y Mr. Upshur, Secretario de Estado. El Sr. Almonte dice que si el Gobierno desiste de todo proyecto de agregar el territorio de Tejas á la Union, la Republica de Méjico se dará por satisfecha. Mr. Upshur ha declarado acceder á esta proposicion. (Comm.)

Hemos recibido de Marsella por extraordinario las noticias traídas por el correo de la India que alcanzan hasta 1.º de Diciembre, las cuales no anuncian grandes cambios en la situacion de los negocios. Se teme estallen nuevas revoluciones en el Punjab, que se hila á merced de tropas indisciplinadas y mal pagadas. La mayor parte de los oficiales que estaban al servicio de Rujei-Sing abandonan el pais. Los

curiosidades de Palma, sino asegurarnos del mejor cuarto y las mejores sábanas de la posada del Aguila de Oro, adonde nos condujo nuestro guia para vengarse sin duda de nosotros. Tomadas estas primeras precauciones, hicimos una especie de toilette para ir una carta que nuestro bravo capitán nos encargó entregar en mano propia. Esta carta era dirigida á Mr. Piglia, uno de los mas ricos negociantes de carbon de piedra de la Calabria.

Encontramos en Mr. Piglia, no solo el negociante mas fuerte de que nos habia hablado Pietro, sino tambien un hombre distinguido: nos recibí como pudiera haberlo hecho uno de sus abuelos de la grande Grecia, es decir, poniendo á nuestra disposicion su casa y su mesa: á tan cortés proposicion confieso que me vi tentado á aceptar una y otra cosa: me habia olvidado de la posada de Sicilia, y todavia no me habia familiarizado con las de Calabria: de modo que el aspecto de la que actualmente ocupábamos casi me habia aterrado; pero reusamos el hospedaje retenidos por una falsa cortadía; pero felizmente no pudimos hacer lo mismo respecto del almuerzo á que fuimos convidados para el dia siguiente: le presentamos la dificultad que nos cau-

ingleses han establecido un cordon de tropas en la frontera.

En el Scinda las calenturas hacen terribles estragos en el ejército de ocupacion ingles. La mortandad es tan espantosa, que de los 169 hombres de que se compone, apenas 30 se hallan en estado de salir á campaña.

Las noticias de la China alcanzan hasta el 30 de Setiembre. Las cosas continuaban en el mismo estado. El comisionado ingles habia concluido con el Emperador un tratado adicional, el cual contiene una cláusula, por la que se prohíbe á cualquier embajador extranjero la residencia en Pekin, para evitar que la proximidad al punto en donde tiene su asiento el Gobierno produzca contestaciones desagradables con las Potencias europeas.

Las calenturas hacen grandes estragos en Hong-Kong en los europeos. Entre las victimas de este terrible azote se cuenta, como ya hemos dicho en otra ocasion, el célebre intérprete Mr. Morrison, pérdida notable para la Inglaterra. Mr. Morrison era hijo del misionero de este nombre, bien conocido por sus trabajos del diccionario chino. Sirvió de intérprete, y llevó toda la correspondencia china con las autoridades inglesas desde 1839, y era de edad de 28 años. (Debats.)

Se lee en el *Morning-Post* del 1.º:

Sabemos que se ha invitado con la presidencia del tribunal de Hong-Kong, en la China, á siete abogados ingleses, y que todos la han rehusado, no obstante el sueldo anual asignado de 50 libras esterlinas (750 francos). Dicese que el motivo de la negativa se funda, segun unos, en lo insalubre del clima, aunque otros la atribuyen á la difícil aplicacion de las leyes inglesas modificadas por las costumbres del pais. (Id.)

Los periódicos de Lóndres hablan de un consejo de Gabinete que debe celebrarse muy en breve, en el cual se tratará de los asuntos de Irlanda. Entretanto O'Connell, cuyo proceso va á verse dentro de ocho dias, acaba de publicar otra nueva carta, en la que recomienda la mayor prudencia á sus partidarios, prometiéndoles la independencia legislativa de la Irlanda si permanecen en calma. (Comm.)

Los restos mortales del Rey Guillermo han llegado á Helvoet el 29 de Diciembre por la mañana, y han atravesado despues el canal de Woom en una embarcacion tirada por seis caballos cubiertos de luto, que han trasportado aquellos á Rotterdam. Hoy ha debido celebrarse el funeral. El Rey y el Principe Real han ido el 30 de incógnito á visitar los restos mortales del antiguo Rey. (Id.)

El *Eco del Oriente*, periódico de Smirna del 17 de Diciembre, dice que Reschid-baja, nombrado embajador de la Puerta en Francia, ha llegado á aquella ciudad el 17 á bordo del *Sasstris*, que debe conducirle á Francia.

Las noticias de Atenas son del 10 de Diciembre. La asamblea nacional habia terminado sus trabajos preliminares, y se preparaba á discutir el proyecto de Constitucion.

El Santo Sinodo ha manifestado su opinion acerca de que la Iglesia griega debe reconocer la supremacia del Patriarca de Constantinopla.

Reina en el pais la mayor tranquilidad. (Id.)

### NOTICIAS NACIONALES.

Figueras 2 de Enero.

Los anarquistas encerrados en esta plaza estan que raban por capitular de algunos dias á esta parte; pero el fustre baron de Meer no quiere oír nuevas proposiciones, esperando la aprobacion de las que se han remitido á S. M. por no separarse de las instrucciones que ha recibido del Gobierno. (La Verdad.)

Barcelona 4 de Enero.

Nuestro corresponsal de Figueras con fecha 3 nos dice: Se asegura que de resultados de una ju-rana que ha habido entre los del castillo, Ameller y Martell han salido heridos, no queriendo pasar de mañana sin entregarse.

El pronuncia lo Clavijo, de que ya tienen ustedes noticia se halla herido, acaba de morir. (Imparcial.)

Cádiz 5 de Enero.

Hemos sabido que una sociedad, representada en Córdoba por el caballero D. J. L. da Silva Porto, vecino y propietario de aquella ciudad, ha dirigido una exposicion al Gobierno, pidiendo la competente autorizacion y privilegio para hacer navegable el rio Guadalquivir desde el puente de Córdoba hasta el de Sevilla.

El Sr. Porto solicita el privilegio por espacio de 30 años, y las proposiciones que presenta son tan razonables y equitativas, segun se nos dice, que es probable hallen buena acogida en el Gobierno de S. M. No se crea que esta empresa pretende monopolizar aquel privilegio: nada de eso: pide al Gobierno que si no le parecieren convenientes las proposiciones que presenta para llevar á efecto la navegacion del rio, se abra pública subasta á fin de que todo licitador haga las posturas que guste, y pueda optarse por las mas ventajosas.

El pensamiento es grandioso y colosal, último en todos conceptos, y las provincias de Córdoba y S-villa verian en poco tiempo por este medio prosperar sus artes, agricultura y comercio hasta un punto inconcebible. Empresas de tal naturaleza son las que realmente engrandecen á las naciones.

Felicitemos al caballero Porto y compañía por su laudable proyecto, y deseamos que no hallen en su ejecucion los obstáculos que desgraciadamente suelen entorpecer entre nosotros todos los pensamientos útiles, todas las mejoras de interes general. (Comercio.)

MADRID 11 DE ENERO.

Algunos periódicos han dado por seguro que la diputacion provincial de Madrid se negaba á reconocer la ley de ayuntamientos sancionada en 14 de Julio de 1840, y publicada para su ejecucion en 30 de Diciembre último, añadiendo que dicha corporacion iba á representar al Gobierno á fin de que no se llevase á efecto una disposicion, cuya necesidad es reconocida por cuantos de buena fe desean que llegue un dia el pais á verse bien administrado. Para que nuestros lectores vean la exactitud de aquella noticia, tan verídica como otras muchas que la oposicion ha dado en propalar, copiamos en seguida una respetuosa exposicion que en efecto ha elevado á S. M. la referida diputacion; pero concebida en términos diametralmente opuestos á los que se habian anunciado.

Diputacion provincial de Madrid.—Señora: La diputacion provincial de Madrid, en uso del derecho que le concede el art. 164 de la instrucion de Febrero de 1823, llama respetuosamente la alta consideracion de V. M. sobre la ley municipal discutida y sancionada en 1840, que con algunas modificaciones en los artículos 31, 45, 49 y 76 acaba de poner en planta el Gobierno.

La nueva ley no se halla exenta de algunos vicios en puntos que dicen relacion á la parte administrativa: vicios que los reconocidos talentos y luces de las Cortes de aquella época no alcanzaron á prevenir ó remediar, tal vez á causa del conflicto y choque de los partidos políticos, bajo cuya influencia se verificó la discusion. No se detendrá la diputacion á señalar con particularidad esos vicios, ya porque de propósito rehuye en estos momentos graves todo exámen es-

samente; pero que tenia otra cosa mejor que ofrecerme: era el expediente impreso referente á aquella lamentable aventura. Este era un halazgo, y contesté que daría un carlino si se me proporcionase leerla al instante. A los cinco minutos ya poseía el precioso impreso. Tenia un grabado representando al diablo tocando el violín, y el maestro Terencio bailando sobre su entarimado. Hé aquí la anécdota.

En una hermosa tarde de otoño el maestro Terencio, sastre de Catanzar, habia trabado una disputa con la signora Juliet, su muger, con motivo de unos macarrou que esta pretendía que debían hacerse de un modo, y el maestro Terencio de otro. En los 15 años que llevaban de matrimonio todas las tardes á la misma hora renovaban la misma cuestion y por la misma causa.

Pero esta vez se encontró de tal modo la disputa, que en el momento en que el maestro Terencio se acercaba sobre su entarimado para trabajar un par de horas, la signora Juliet, á guisa de despedida, lanzó á su marido una pelota guarnecida de alfileres, cuyo proyectil dirigido por una mano tan certera como la de Hípólito alcanzó al pobre sastre entre las dos cejas.

crupuloso que pudiera servir de arma fuera del campo de la discusion, ya tambien porque le basta para llenar su objeto, puramente administrativo, citar el art. 7º, que fija las atribuciones de los ayuntamientos, y que concede á la accion municipal una latitud é independencia, que ni ha tenido hasta ahora ni puede tener sin manifiesto peligro de la buena direccion de los intereses, que mas afectan el porvenir y la existencia de los pueblos.

Aun dejando aparte la completa emancipacion de los ayuntamientos en lo relativo al nombramiento de facultativos, maestros y dependientes, sin recurso á ninguna autoridad superior, lastima la triste suerte que podrá caber á la riqueza municipal de los pueblos donde la rectitud y el celo no suplan la falta de limitacion que se observa respecto del personal interes y de las contiendas locales en los importantes ramos de propios, pósitos, aguas, montes, bosques y otros de igual naturaleza. Bajo la ley de Febrero, por lo menos, ninguno de estos actos adquiria, como ahora, el carácter de ejecutivo sin el previo conocimiento y asenso de la diputacion provincial; y si bien podrá ser punto controvertible la clase de autoridad que debe ejercer esta superior inspeccion, no puede haber la mas leve duda sobre la necesidad imperiosa de conceder á los pueblos alguna flauza efectiva contra los abusos ó el desacierto de sus mismos ayuntamientos.

No cree la diputacion provincial que es ageno de su instituto esa inspeccion ó patrocinio: antes bien juzga que aun reduciendo las diputaciones á sus propios limites como cuerpos consultivos y fiscales de la administracion, pudiera muy bien reclamar de la ley, á nombre de los intereses populares, de que es inmediato custodio, alguna participacion mas ó menos directa en este género de negocios, sin que esto pudiera menoscabar el derecho que el Gobierno superior tiene de velar por sí ó por medio de sus agentes en las provincias como tutor natural de los mismos pueblos en el buen concierto y manejo de los intereses locales, poniéndolos á cubierto de miras personales ó transitorias con el escudo de su intervencion eficaz.

Esta corporacion, Señora, reconoce que el Gobierno central, no solo debe quedar expedito y libre en su accion como potestad ejecutiva, sino que ademas ha de ejercer inspeccion y autoridad con sujecion á las leyes respecto á las cuestiones peculiares de la municipalidad; pero tambien debe decir que esta inspeccion y autoridad en tanto será beneficiosa, en tanto corresponderá al objeto de su establecimiento, en cuanto pueda auxiliarse con la experiencia y con los conocimientos prácticos y locales de aquellos cuerpos, donde se debe considerar representados los verdaderos intereses de todos los pueblos de la provincia. Exigir pues, Señora, que en los negocios comprendidos en el art. 61 quede siempre salvo el recurso á la diputacion provincial; exigir que la diputacion haya de revestir previamente con su aprobacion ó con su dictámen los expedientes relativos á propios, arbitrios, montes y demas contenidos en el art. 62, y pedir que la propia diputacion sea oida en los negocios de que habla el art. 63 de la nueva ley, todo sin detrimento de la autoridad superior del Gobierno ó del jefe político, ni ofensa en lo mas mínimo las buenas doctrinas administrativas, ni entorpecer, antes bien fortifica, la accion del poder central. Que la nueva ley se acerque todo lo posible á la perfeccion, y que sus ventajas sean efectivas, completas y permanentes, forma el unico deseo y el unico objeto de esta diputacion provincial, cuyas rectas intenciones reconocera sin duda V. M. en el mero hecho de observar que su actual súplica se reduce á que el Gobierno tenga presentes las anteriores indicaciones para el caso de que esta misma ley se sujete á nuevo examen de los cuerpos colegisladores, y señaladamente para el tiempo en que el Gobierno forme el proyecto de ley sobre diputaciones provinciales, que deberán examinar y discutir ó autorizar las Cortes.

En este supuesto la diputacion, que tantas esperanzas cifra en el glorioso reinado de V. M., espera que su augusta Reina, solicita siempre por el bien y la dicha de los pueblos que forman esta monarquia, no desoirá la reverente voz de una corporacion que se complace en aprovechar

en todas las ocasiones para dar evidentes y respetuosas muestras de su ferviente anhelo por contribuir en su círculo respectivo al afianzamiento de la quietud general y del orden público, bajo la sombra tutelar del trono y bajo el imperio benéfico de las garantías que establece la Constitucion actual. El cielo conserve por largos años la preciosa vida de V. M. Madrid 7 de Enero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Antonio Benavides.—José María Nocedal.—Mariano Marco Artu.—Matias de Angulo.—José María Fernandez de la Hoz.—Valentin de Céspedes.—Antonio Tomé de Odarreta.—Bernardino Nuñez de Arenas.—Blas de Jáuregui.—Antonio Delgado.—Manuel Bertran de Lis y Rives.—Cayetano Cortés, secretario.

Señora: Los alcaldes, regidores y síndicos del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alicante que suscriben, poseidos del mas vivo amor hácia V. M., han visto con el mayor dolor el triste acontecimiento ocurrido en la noche del 28 de Noviembre último, y faltarían á su principal deber sino manifestasen á V. M. la mas firme adhesion, y que como españoles amantes de las instituciones que felizmente nos rigen, sostendrán el decoro que por tantos títulos merece el trono constitucional y las prerogativas de V. M.

Los que tienen el honor de dirigirse á V. M. la felicitan y saludan con entusiasmo por la entereza con que ha sabido conservar su dignidad Real, esperando que esta sincera expresion de su acendrado afecto obtendrá benévola acogida en el cándido y augusto ánimo de V. M., cuya vida guarde el Todopoderoso para bien de la monarquia.

Alicante 3 de Enero de 1844.—Señora.—A. L. R. P. D. V. M.—Miguel Pascual de Bonanza.—José Mingulló.—Antonio Sirvent y Bonifacio.—José Garcia y Alamo.—Fernando Sala.—M. el conde de Santa Clara.—Francisco Ansaldo.

Diputacion provincial de Alicante.—Señora: Los deplorables acontecimientos ocurridos en palacio la noche del 28 de Noviembre imponen á la comision de despacho de esta diputacion el deber de elevar á L. R. P. de V. M. los sentimientos de alta adhesion que animan á sus administrados. Como amantes de la dignidad del trono y de las instituciones de la nacion lamentan la conducta de un Ministro, cuya intervencion en el establecimiento de la ley fundamental del Estado promedia de su parte un profundo respeto á las prerogativas de la corona, sin el cual se falsea la monarquia que tantos dias de gloria y de grandeza ha proporcionado en los pasados tiempos á esta tierra, hoy debilitada y decayida.

La comision permanente de despacho de la diputacion de Alicante espera que el acontecimiento del 28 de Noviembre permanecerá solitario y aislado en una negra pagina de nuestra historia; así porque nuestros progenitores fueron siempre pundonorosos caballeros, que nunca mancharon sus blasones con ultrajes dirigidos á señoras, y menos á su Reina, como porque la generacion presente y las que la sucedan, depositarias de las tradiciones é instintos monárquicos de nuestros mayores, y persuadidas de que un Rey constitucional elevado á una altura adonde no alcanzan los tiros de las enconadas pasiones no puede obrar la desdicha de sus pueblos, jamas desmentirán su procedencia con actos menudados y á la vez estériles para alcanzar un fin inconveniente é ilegal.

Plegue al cielo, Señora, que nuestras esperanzas no sean defraudadas, y que V. M. rija largos y prósperos años los destinos de nuestra patria para su engrandecimiento y felicidad.

Alicante 4 de Enero de 1844.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Ramon Ceruti.—Juan Bellod.—Isidro Salazar.—P. A. de la comision de despacho, Fernando de Ibarrola.

Ayuntamiento constitucional de Bejar.—Excelentísimo Sr.: Esta municipalidad no ha podido menos de sorprenderse al ver el comunicado que con fecha de esta villa inserta el número 458

del Eco del Comercio, cuando está intimamente convencida del buen espíritu que reina en esta Milicia nacional de ambas armas. En prueba de esta verdad incontestable, el cuerpo de gefes, oficiales y sargentos, impulsado de la admiracion que le causara el mismo papel, se ha reunido ayer, y dado en la contestacion de que es copia la adjunta el testimonio mas público é irrefragable de sus sentimientos, que dirigen á las redacciones de aquel periódico y del Castellano, que se han ocupado de una suposicion. Sin embargo, para disipar la mas ligera idea de que los progresistas puedan destruir á toda costa "como se supone" la tirania que nos amenaza, la autoridad local y municipal que suscribe tienen la satisfaccion de asegurar á V. E. que á todo trance se conservará en esta villa el orden y la tranquilidad pública, sean quienes fueren los que intentaren alterarla, y de que puede descansar en el celo que la anima.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bejar 3 de Enero de 1844.—Pedro Hernandez Bueno.—José Gomez Rodullo.—Prudencio Diaz.—Bernardo Herrod Campo.—Vicente Rodriguez.—Tomás Diez Ocaña.—Pedro Genizo.—Valentin Rodriguez.—Tomas Ajero.—Juan Sanchez de Manuel.—Juan Sanchez Cerrudo.—Juan Bueno Tellez, secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Ayuntamiento constitucional de Bejar.—Señores redactores del Eco del Comercio.—Bejar 2 de Enero de 1844.—El cuerpo de gefes, oficiales y sargentos de la Milicia nacional de ambas armas de esta villa, luego que vió en el número 458 de su periódico lo que se estampa relativo á ella, y despues de dar trégu á la admiracion que la causara una noticia tan incierta, se propuso ante su comandante descubrir si alguno de sus oficiales, llevado de algun momento de extravio, habia sido autor de semejante comunicacion, que no es mas que una impostura. Todos protestaron una y mil veces que no, y todos unánimemente convinieron en que se desmienta semejante patraña, y se haga entender que la Milicia nacional de Bejar debe al trono excelso que rige la segunda Isabel lo que deben pocas. Esta Milicia ostenta una bandera con que la honra su augusta Madre, y sobre ella juró defender el trono, la Constitucion de 1837 y la libertad.

Si para destruir los timbres que con su constancia se adquiriera ha querido algun mal intencionado dirigirse á esa redaccion, nos atrevemos á rogar que se descubra su nombre para baldon suyo, como impostor, y estabilidad de la buena opinion de este cuerpo.

Igual comunicacion hacemos á la redaccion del Castellano con esta fecha.

Rogamos á VV., Sres. redactores, se sirvan dar cabida en su apreciable periódico al acuerdo de este cuerpo, el cual les vivirá agradecido.

Es copia del referido comunicado, segun la que se ha facilitado por algunos de los gefes y oficiales.—Juan Bueno Tellez.

Mañana viernes se ejecutará á beneficio del actor D. Pedro de Sobrado una variada y amena funcion. La Abuela, comedia nueva de Scribe, diferentes bailes, una graciosa tonadilla y el sainete de La parodia de Oteló forman el conjunto de esta representacion, que llamará sin duda grande concurrencia, y en la que la eminente actriz Doña Matilde Diez desempeñará papeles tan opuestos como el de La Abuela y el de Geroma la Castañera.

VARIEDADES.

De Palermo recibimos los pormenores de la erupcion del Etna, que ha continuado sus estragos hasta el 9 de Diciembre.

21 de Noviembre.—Las vertientes del monte Victoria han variado las corrientes de lava, y la villa de Bronte parece ya libre de todo riesgo. Los terrenos que la lava ha ocupado estaban todos cultivados. La mitad de los de Basiliano queda invadida, y la lava se extiende al Norte

de Monte-Mañardo, no lejos del camino provincial, á quien amenaza de cubrir hasta Grepito. Hoy se calcula lo recorrido por la lava desde su punto de partida en cerca de 8 millas (dos leguas).

Idem 22.—La lava está á poca distancia de la Colonia militar, núm. 157: su frente es de 30 cañas (unas 60 varas), y su altura de 24 palmos (7 varas). La rapidez de la corriente ha disminuido considerablemente, y las principales aberturas continúan arrojando arena.

Idem 23.—La corriente de lava hace pocos progresos. El cráter arroja espesas columnas de humo mezclado de arena.

Idem 24.—En la noche de ayer á las doce una corriente de lava cortó el camino: otra mas considerable aun amenaza tambien á otro punto del camino al mediodia del primero. El cráter continúa lanzando humo en medio de fuertes explosiones, y cerca de Cariatzo se ha abierto un nuevo cráter que arroja otra corriente en direccion de Maletto.

Idem 25.—El frente de la lava que ha interceptado el camino se precipita hácia Cartiera, y á la llegada de las corrientes á la llanura, donde estaban un gran número de obreros cortando árboles, é hizo allí una fuerte explosion, originada sin duda por la reunion de la lava con algunas corrientes de agua, que causó la muerte á muchos de aquellos desgraciados.

Idem 26 y 27.—La lava se adelanta lentamente hácia la Cartiera: grandes columnas de humo cargadas de arena se elevan por entero á los del cráter, y los mugidos del volcan se oyen en toda la costa occidental del Etna: los plantíos de árboles se destruyen con los sacudimientos de la tierra. Carecemos de noticias circunstanciadas del nuevo cráter que acaba de abrirse en Cariatzo.

Idem 9 de Diciembre.—Segun las últimas noticias, la lava parecia disminuirse: el cráter abierto cerca de Mont-Rossi arroja todavía mucho humo y ceniza.

Hé aqui los nuevos pormenores sobre el espantoso accidente acaecido el 25 cerca de Cartiera, no lejos del sitio en que el camino de Bronte á Catanea ha sido cortado. La lava se amontonó en un bajo donde habia agua, y allí formó un monterillo muy elevado, cerca del cual estaban reunidos un gran número de trabajadores ocupados en cortar leña, cuando de repente el vapor producido por la ebullicion del agua y los gases comprimidos en la masa de lava causaron la explosion. Mas de 60 personas han sido muertas ó quemadas por los vapores ardientes y corrosivos, así como por las lavas encendidas, lanzadas á distancia de mas de 150 varas. Los carruajes, caballos y mulos que habian conlucido á los viajeros se han encontrado solos, y ha sido imposible contar los muertos ni saber quienes eran: la mayor parte han quedado sepultados en las ardientes lavas y los escombros lanzados por la explosion.

En los 10 dias que ha durado la erupcion ha corrido la lava ocho millas en linea recta, y cerca de 12 tienen lo en cuenta las desviaciones. El gran cráter hace oír todavía largos mugidos, y los costados de la montaña sufren violentas sacudidas. Las cenizas abrasadoras lanzadas por el cráter han hecho mucho mal: la vegetacion en los terrenos cultivados cercanos al Etna se ha calcinado: la lava no ha encontrado felizmente ninguna habitacion á su paso, y solo ha dañado al cultivo de la parte de Bronte y en el bosque de Maletto.

Se cree generalmente que la erupcion está terminada.

El Ministro de lo Interior de Francia ha agraciado con una pension de 500 francos sobre los fondos de Bellas artes á la viuda de Casimir Delavigne. Otra pension igual ha obtenido de los fondos de estímulos literarios.

Mr. Alejandro Dumas tiene el color moreno, los labios gruesos, la nariz corta, los cabellos rizados. Hace pocos dias que en una reunion un hombre sencillito tuvo la ocurrencia de preguntarle de qué color era su padre. Era mulato, le respondió el ilustre escritor. ¿Y vuestro abuelo? Negro. ¿Y vuestro visabuelo? Mono, ca-

Le causó un dolor agudo acompañado de un derrame súbito de la glandula lagrimal, poniendo al pobre en la desesperacion, y haciéndole exclamar:

—¿Cuántas cosas daría yo al diablo por que me desembarazase de ti!

—¿Y qué le darías, borracho? contestó Judit, que habia oido el apóstrofo.

—Le daría este par de pantalones que hago para D. Girolamo de Simmari.

—¡Infeliz! respondió Judit haciendo un nuevo gesto de amenaza al, al cual, tanto por sentimiento del dolor pasado, cuanto por el temor de sufrir otro nuevo, el pobre sastre cerró los ojos y se cubrió la cara con las manos, y la muger continuó diciéndole:

—¡Infeliz! mejor harías en santificar el nombre del Señor que te ha dado una muger que es la misma masedumbre, en vez de invocar el nombre de Satanás.

Y ya fuese porque se intimidase á los deseos del marido, ó generosa con su victoria no quisiese pelear con un hombre derribado, cerró la puerta de su cuarto de firme para que su marido no dudase que mediaba entre ellos aquella separacion de una pulgada de tabla.

Sin embargo, esto no evitó que nuestro Terencio á falta del valor del leon tuviese la prudencia de la serpiente, y que al cabo de algunos segundos, no oyendo ruido alguno, se atreviese á mirar primero por entre los dedos, quitar despues una mano de la cara, despues la otra, dirigir la vista en fin por todo el cuarto y en todas direcciones. Vió que Judit efectivamente estaba en su cuarto, respiró considerando que por lo menos hasta el otro día por la mañana estaria libre de ella.

Pero cuál fue su admiracion cuando al fijar la vista en los calzones de D. Girolamo que tenia sobre sus rodillas medio hechos advirtió frente de él sentado junto á su entarimado á un anciano de buen talante, vestido de negro, que le examinaba con aspecto burlon, con los codos apoyados sobre el mismo entarimado en que trabajaba el sastre, y las dos manos en las mejillas. Mirábase cara á cara, hasta que al fin rompiendo el silencio el maestro Terencio dijo:

—Perdon, señor, ¿pero puedo saber lo que solicitais aqui?

—Bien debéis saberlo, respondió el viejo.

—El diablo me lleve si lo sé, replicó Terencio.

A estas palabras se llenó de alegría el viejo: sus ojos brillaron como brasas de fuego, abrió la boca hasta las orejas, y se percibió detrás de él un pequeño ruido semejante al que hace una escoba al barrer ligeramente, y al fin contestó:

—Espero mis calzones.

—¿Cómo, vuestros calzones? ¿Me habéis mandado hacer algunos?

—No, pero me los has ofrecido, y yo los acepto.

—¡Yo! exclamó Terencio asombrado, ¿yo os he ofrecido calzones algunos?

—Eso mismos, dijo el viejo, designando los que en la actualidad trabajaba el sastre.

—¡Estos! replicó el sastre llegando al colmo su admiracion; estos pertenecen á D. Girolamo de Simmari.

—Es decir, que pertenecian hace un cuarto de hora; pero ahora son míos.

—¿Cómo vuestros?

—Sin duda; ¿no has dicho hace diez minutos que darías esos pantalones al que te desembarazase de tu muger?

—Lo he dicho, lo he dicho y lo repito.

—Pues bien, acepto el trato: mediante estos pantalones te desembarazaré de tu muger.

—Y ¿cuándo lo verificais?

—Al momento que me los ponga.

¡Oh caballero! exclamó Terencio abrazando al anciano, permitid que os estreche en mis brazos.

—Con mucho gusto, dijo el viejo abrazando á su vez al sastre tan fuertemente que poco faltó para que le ahogase.

—¿Y qué tienes? le preguntó el viejo.

—Que me perdonéis, dijo el sastre que no atrevia á quejarse; pero me siento indispuerto: tal vez será á consecuencia de gozo.

—Un vasito de este licor os repondrá, dijo el viejo sacando de las faltriqueras una botella y dos vasos.

—¿Qué bebida es esta? preguntó Terencio con la boca abierta y los ojos chispeantes.

—Pruebala, pruebala, dijo el viejo.

Terencio llevó el vaso á la boca, apuró el licor de un solo trago, sonando la lengua en el paladar, como hacen los bebedores satisfechos, y exclamó:

—¿Qué diablo es esto!

(Se continuará)

ballero, mi genealogía ha comenzado por lo que vos sois.

Se lee en el Morning-Chronicle:

Los indios chilewais visitaron ayer mañana el museo Napoleón. Su admiración ha sido grande á vista de los objetos de la colección. Las mugeres fijaron mas particularmente su atención en las miniaturas, las condecoraciones, las medallas y los bustos de mármol: los indios gustaban mas al parecer de las estatuas ecuestres, de las espadas y las pinturas. Blandian con muestras de placer las espadas, y sobre todo la que usaba el general Cambronne en Waterloo, acaso porque era de mayor tamaño que las otras. Los indios se dirigian unos á otros miradas expresivas, y hablaban entre sí con entusiasmo de cuanto veian. Mr. Cathis, el intérprete, y su ayudante les acompañaban. Los indios se explican muy bien en frances.

PENSAMIENTOS DE CHATEAUBRIAND.—La miseria del hombre no consiste solo en la debilidad de su razon, ni en la inquietud de su espíritu, ni en el desórden de su corazón: encuéntrase con cierto fondo ridiculo en todos los negocios humanos. Las revoluciones, sobre todo, descubren la insuficiencia de nuestra naturaleza: si se las considera en conjunto son imponentes; pero si se las examina en detall, se encontrará tanta ineptitud y baja, tantos hombres afamados que no crean nada, tantas cosas por último tenidas por obras del ingenio cuando no eran mas que obras de casualidad, que nadie podrá menos de asombrarse de la grandeza de las consecuencias y de la pequenez de sus causas.

Hay dos puntos de vista en cada uno de los que la muerte se presenta bajo distinto aspecto. En uno de ellos se deja ver la muerte al fin de la vida como un fantasma á la extremidad de una larga avenida: aparece muy pequeño por la lejanía; pero á medida que nos vamos acercando á ella va haciéndose mayor, hasta que el desmesurado aspecto concluye por extender sus fias manos y por ahogarnos.

En el otro punto de vista, la muerte se presenta enorme al fin de la vida; pero á medida que nos acercamos á ella, se disminuye, y cuando se está para tocarla se desvanece. El mentecato y el sabio, el cobarde y el valiente, el impio y el religioso, el hombre del placer y el de la virtud, ven su perspectiva bajo estos distintos aspectos la muerte.

Los hombres de ingenio son siempre hijos de su siglo: son como su compendio, y representan las luces, las opiniones y el espíritu de la época; pero algunas veces nacen demasiado tarde ó demasiado temprano. Si nacen demasiado temprano, antes de su siglo natural, pasan desapercibidos, y su gloria no empieza hasta despues de ellos, cuando ha llegado el siglo á que debian haber pertenecido. Si nacen demasiado tarde, despues de su siglo natural, nada pueden hacer, ni adquieren nombre duradero. Se les mira un momento por curiosidad como pudiera mirarse á unos viejos que se paseasen por una plaza publica con los trajes de su época. Los hombres de ingenio que llegan demasiado tarde son tan mal conocidos como los que vienen demasiado pronto; pero no tienen como estos un porvenir, una posteridad, unos descendientes para afianzar su gloria: no podrán ser admirados mas que de lo que ya ha pasado, de sus antecesores y de los muertos: publico silencioso.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS UNIDAS.

Ignorándose quien sea el actual poseedor del marquesado de Pozobueno, y teniendo que comunicarle una orden, ha acordado esta direccion fijarle el plazo de dos meses para que se presente en la misma, ó dé noticia de su paradero; en el concepto de que si no lo verificase en dicho término le parará perjuicio.

DIRECCION DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

No habiéndose presentado á formalizar la entrega de sus respectivos créditos todos los interesados que el día 31 de Diciembre último exhibieron carpetas para la renovacion de la deuda interior, ha acordado la misma prorogar hasta el día 20 del corriente inclusive el plazo fijado para la citada entrega de documentos; en el concepto que este nuevo plazo será fatal é improrogable, y que trascurrido perderán los interesados el derecho que adquirieron de ser renovados sus créditos al mismo tiempo que los demas presentados en Diciembre. Madrid 10 de Enero de 1844.—Joaquin Maria Suarez.

Precios corrientes en la Habana el 29 de Noviembre de 1843.

- Azúcar blanco, de 6 1/2 á 7 1/2 rs. arroba. Idem quebrado, 4 1/2-5 1/2. Idem mitad y mitad, 4-8. Café de primera, no hay. Idem de segunda, 5 á 6 quintal. Idem triache, 3 á 4. Tabaco labrado millar, 7-25 pesos.

Cambios.

Sobre Londres, 11 á 12 por 100 premio. Idem Paris descuento, 2-2 1/2. Idem España segun el punto, de 4 á 7 por 100 premio.

Habiéndose declarado por Real órden de 19 de Febrero de 1843 suprimido y caduco de hecho el titulo de marques de la Florida de Pimentel, erigido en 1693, desde cuya época no se ha sacado cédula para usarlo, lo anuncia esta direccion para inteligencia del publico.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 9 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 18 1/2 y 19 á v. f. ó vol. en carpetas. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 25 1/2 al contado: 25 1/2, 1/2, y 25 siete dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 26 1/2, 26 y 27 á v. f. ó vol. á prima de 1/2, 1, 1 1/2 y 1 3/4 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 42 á 60 d. f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 20 1/2 y 21 á v. f. ó vol. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 5 diezisiete treintaidosavos y 5 1/2 á v. f. ó vol. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/2. Paris, 16-7 pap.

- Alicante, 1 din. d. Málaga, 1 1/2 pap. d. Barcelona á ps. fs., 1/2 b. Santander, 1/2 id. id. Bilbao, 1/2 pap. d. Santiago, 1/2 id. id. Cádiz, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 d. Coruña, 1/2 pap. id. Valencia, 1/2 id. Granada, 2 d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.—Se cita, llama y emplaza á D. José Mendieta, que en 28 de Julio de 1839 se tituló oficial del regimiento caballeria de Cataluña 6.º de li-jeros, y D. Juan Muñoz, que se dice era en 3 de Abril del mismo año subteniente del regimiento infanteria Reina Gobernadora, hoy cazadores de Isabel II, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días que por segundo se les señala comparezcan en este juzgado á reconocer sus respectivas firmas puestas en unos recibos de suministro sacado en los pueblos de Guadalajara, Ocaña, Alcalá y Vallecas, sobre cuya legiimidad se instruye sumario en el mismo; apercibidos que de no verificarlo en dicho término se dará á este el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Francisco Molina y Dorado, pagador que fue de la division de operaciones de Castilla la Nueva en el año de 1838, que reside en esta corte y cuya habitacion se ignora, para que en el preciso término de nueve días, que por primero, único y último término se le señala, comparezca en este juzgado para hacerle saber las providencias acordadas en autos que contra él se han seguido en el mismo ejecutivamente sobre pago de las cantidades que le resulten de alcance en sus cuentas del referido encargo; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho término sin mas citarle ni emplazarle se dará á los autos el curso que corresponda, sustanciándose con los estrados del juzgado en su consecuencia y rebeldía, y parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud del presente se citan, llaman y emplazan á todos los parientes ó personas que se crean con derecho á los bienes y posesion de la capellanía fundada en la iglesia colegial del Salvador por Doña Ana de Alcazar, de la que fue su último capellan D. Juan José de Osorio y Vargas, de la villa y corte de Madrid, para que en el término de 30 días se personen á ejercitarlo en el juzgado primero de primera instancia de esta ciudad por sí ó por persona que los representen con poder bastante; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se proveerá lo que corresponda, parándose el perjuicio que hubiere lugar. Y para su mayor publicidad conforme á lo decretado se inserta el presente. S. villa 20 de Diciembre de 1843.—José Gonzalez Mora.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los parientes ó personas que se crean

con derecho á los bienes y posesion de la capellanía que en la parroquia de San Lorenzo de esta ciudad fuadó D. Diego Perez de Porres, de la que fue su último capellan D. Juan José de Osorio y Vargas, de la villa y corte de Madrid, para que en el término de 30 días se personen á ejercitarlo en el juzgado primero de primera instancia de esta dicha ciudad por sí ó por persona que los representen con poder bastante; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se proveerá lo que corresponda, parándose el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su mayor publicidad se inserta el presente. Sevilla 20 de Diciembre de 1843.— José Gonzalez Mora.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. licenciado D. Casimiro Hernandez, juez de primera instancia del partido de Chinchon, refrendada por el escribano de su numero Teresiano Lopez, fecha 30 de Diciembre último, se saca á pública subasta en venta la tercera parte de una casa situada en la corte de Madrid y su calle de la Encarnación, núm. 3 nuevo, 12 antiguo de la manzana 65, con accesorias á la calle de las Dos Hermanas, cuya tercera parte corresponde á Doña Ignacia de Ibarra, viuda, vecina del Real sitio de Aranjuez, y se halla en comun proindivisa con los otros dos condueños de iguales partes Doña Casimira Ibarra y la Inclusa nacional de Madrid, tasada toda ella por dos arquitectos de la academia de San Fernando el día 29 de Noviembre del año próximo pasado de 1843 en la cantidad de 202,015 rs. vn., correspondiendo á la tercera parte que se vende, perteneciente á la Doña Ignacia Ibarra, 67,338 rs. y 17 mrs. Está señalado para su remate el lunes 12 de Febrero de este año en la sala audiencia del juzgado de Chinchon á las doce en punto de su mañana. Chinchon 4 de Enero de 1844.— Teresiano Lopez, escribano.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Val de Santo Domingo, provincia de Toledo, que consta de 500 vecinos, y dotada con 69 rs. anuales, pagados por trimestres de los fondos de propios: los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento constitucional en el término de 20 días.

BIBLIOGRAFIA.

MANUAL de lotería primitiva y moderna, ó sea el gran secreto descubierto de este juego, segunda edicion corregida y aumentada.

La brillante acogida que ha tenido del publico la primera edicion de este manual, y rápido despacho habido de mas de 29 ejemplares, han decidido á su autor á hacer la segunda impresion, la cual contiene el gran secreto descubierto de este juego, modo de jugar á la lotería con poco coste y gran probabilidad de positivas ganancias, formacion de compañías para jugar y sus ventajas, jugadas y combinaciones perfectas, cédulas á extracto simple y determinado, á ambo y terno, suertes ó combinaciones cuadradas de 15, 18, 25, 45 y 90 números, dos cédulas, una de 20 números pares y otra de 20 impares, y la grande en un tresillo á ambo de 5009 y terno de un millon: tratado de la lotería moderna, y tarifa para saber el precio de las jugadas que se hagan, con mas noticias curiosas é interesantes á los jugadores: se vende este precioso libro encuadernado á 3 rs. en la libreria de D. Manuel Viana, calle de Carretas, frente al café de Pombó.

Nota. El viernes 26 del presente Enero se cierra el juego para la extraccion del lunes 29 del mismo: lo que se avisa al publico para que con tiempo hagan las jugadas para la próxima extraccion y las restantes en todo el presente año de 1844.

DECAMERON español ó coleccion de varios hechos históricos, instructivos y agradables, por D. Vicente Rodriguez de Arellano. Esta obra da razon individual de varios sucesos que las historias generales no hacen mas que insinuar, presentando otros que por modernos son aun desconocidos y muy interesantes, por lo cual su lectura es útil y agradable: tres tomos en 8.º pasta á 24 rs.

Cartas familiares del P. José Francisco de Isla, escritas á sus hermanos, segunda edicion. Estas cartas llevan en sí la recomendacion por lo conocido que es su autor del publico literario, habiendo merecido un lugar preferente entre los literatos esta obra por ser la primera de su clase en castellano, el que es tan puro como castizo, segun lo usaba su autor en todos sus apreciables escritos: seis tomos en 8º pasta á 60 reales.

Triunfo de amor y de lealtad, dia grande de Navarra en la festiva, pronta y gloriosa aclamacion del Católico Rey D. Fernando II de Navarra y VI de Castilla, ejecutada en la Real imperial corte de Pamplona, cabeza del reino de Navarra, por su ilustrísima diputacion en 21 de Agosto de 1746. Escribióla el R. P. José Francisco de Isla: tercera impresion aumentada

con algunas piezas curiosas del mismo autor: un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 8 en pasta.

Tesoro de los niños: tercera edicion: obra útil para su cristiana y civil educacion por ser un resumen de los principios de la moral cristiana, breve, claro, sencillo, metódico y proporcionado á la capacidad de la niñez, adoptado por la direccion general de Estudios para todos los establecimientos de educacion primaria: un tomo en 8º á 6 rs. en rústica y 8 rs. en pasta.

Se venden en la libreria de Hartado, calle de Pontejos (antes de Carretas), núm. 4.

VIAJES CIENTIFICOS en todo el mundo desde 1822 hasta 1842, durante los cuales fueron visitadas la Oceania en sus tres nuevas divisiones geográficas, Malesia, Polinesia y Australia; el Asia y sus grandes regiones, China, India y Arabia; el Africa en lo mas interesante de ella, Cairo, Alejandria, Argel y Tunez; cuatro veces la Europa en sus imperios, reinos y ciudades, Inglaterra, Francia, España, Italia, Turquía y Grecia; otras tantas la América en los principales Estados, que la componen, Canadá, Estados-Unidos, Méjico, Colombia, Perú, Venezuela, Nueva Grauada y Ecuador &c., dedicados á la nacion venezolana por Francisco Michelena y Rojas.

Condiciones de la venta.

Consta de un tomo en 4º prolongado, de lujosa edicion: contiene mas de 400 páginas, con 12 láminas bien litografiadas de trajes y usos de los naturales de los diversos archipiélagos y del continente austral de que se compone el mundo marítimo ó la quinta parte del mundo: ademas se ha incluido el escudo de armas de Venezuela y las cartas geográficas de la Oceania, segun los últimos descubrimientos, y el de la ciudad de Sydney en 1840.

Se halla de venta en la libreria de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8. á 64 rs. en rústica con su cubierta de color, y 70 en las provincias franco de porte.

En Lón Ires, Paris y principales capitales del Pacifico y continente americano se hallaren de venta ejemplares á diferentes precios, que expenderán los corresponsales de la casa del señor Boix, para donde salen las respectivas remesas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1º Sinfonia 2º La aplaudida comedia en tres actos, arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

A MUERTE O A VIDA

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

3º Sinfonia de bailes nacionales. 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Funcion extraordinaria para mañana á beneficio del actor D. Pedro de Sobrado.

1º Sinfonia á completa orquesta. 2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por Scribe, y arreglada al teatro español por un joven ventajosamente conocido ya del publico, titulada

LA ABUELA.

El nombre de Scribe y el haberse escrito esta comedia para el teatro frances son circunstancias que bastan á recomendarla sin necesidad de otro elogio.

El papel de la protagonista está á cargo de la primera actriz Doña Matilde Díez.

3º Terceto de Guillermo Tell, por las Señoras Finart y Díez y el Sr. Finart.

4º Tonadilla de D. Mariano Soriano Fuertes, cantada por Doña Matilde Díez, y los Sres. Sobrado, Fernandez (D. Mariano), Garcia y coristas, titulada.

GEROMA LA CASTAÑERA.

5º Intermedio de baile nacional. 6º Terminará el espectáculo con el gracioso sainete, titulado

CALICHE, O LA PARODIA DE OTELO.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de óperas y vales de Straus.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se volverá á poner en escena el muy acreditado drama de grande espectáculo en cinco actos y ocho cuadros, del célebre Alejandro Dumas, titulado

MARGARITA DE BORGONA.

Terminando la funcion con baile.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

SAFFO,

ópera seria en tres partes.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.